

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

### Justificación de la contratación

El Servicio de Vigilancia y Seguridad y personal Auxiliar para las oficinas del Grupo Tragsa en las oficinas de la Comunidad de Madrid, es necesario para dotar a las instalaciones de Tragsa con la debida y necesaria seguridad y atención a las visitas. Además, este servicio también se deberá cubrir solo en los casos que se requiera, cuando se adjudiquen nuevos inmuebles al Grupo Tragsa en la Comunidad de Madrid.

Código CPV: 79714000; Servicio de vigilancia

### Justificación de la no división en lotes (en su caso)

No procede dividir el servicio de Seguridad y Vigilancia y personal auxiliar en lotes, pues todas las empresas de vigilancia y seguridad disponen de empresas de servicios auxiliares para este tipo de cometidos. Lo que además permite, coordinar de forma eficaz ambos servicios con un único interlocutor. Por otro lado, porque dificultaría la coordinación y la gestión eficiente de los diferentes aspectos del servicio si se procede de esta manera. También podría resultar en una coordinación deficiente entre los diferentes proveedores de seguridad, lo que puede redundar en una mala gestión en el Servicio de Seguridad y vigilancia por lo que afectaría en la calidad del servicio, pudiendo verse comprometida la seguridad y vigilancia de los edificios del Grupo Tragsa, así como de las personas que los ocupan.

### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Los precios unitarios incluidos en el presupuesto base de licitación se han calculado teniendo en cuenta el número aproximado de horas que se llevarán a cabo en cada oficina según la categoría, así como el importe por hora necesario para las mismas, teniendo en cuenta la evolución de los precios que se ha producido en los correspondientes Convenios Sectoriales para este tipo de servicios, así como el suministro de los equipos que se solicitan en el pliego.

Así dicho cálculo arroja que el presupuesto global máximo de licitación es estimado por estar condicionado a las situaciones del servicio, si bien, a título meramente orientativo, se estima que el importe del contrato podría ascender a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.537.193,24 €) con I.V.A. incluido, de los cuales UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.270.407,64 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (266.785,60 €) corresponde al I.V.A.

<b>Servicio de Vigilancia y Seguridad y personal Auxiliar de Control</b>					
Oficinas	Nº de horas Servicio de Vigilancia (A)	Precio Unitario (Sin I.V.A.) (B)	Nº de horas Servicio de Auxiliares (C)	Precio Unitario Servicio de Auxiliares (Sin I.V.A.) (D)	TOTAL IMPORTE (A*B)+(C*D)
CONDE DE PEÑALVER, 84	17.544	23,6000 €			414.038,40€
MALDONADO, 58			7.455	14,0336 €	104.620,49 €
VALENTÍN BEATO, 6	11.580	21,7416 €	5.964	14,0336 €	335.464,12 €
JULIÁN CAMARILLO, 6b	17.544	21,7416 €			381.434,63 €
<b>Subtotal Servicio de Vigilancia y Seguridad y personal Auxiliar de Control por dos años (I.V.A. no incluido)</b>					<b>1.235.557,64 €</b>

<b>Instalación de Servidor de Gestión (Puesto de Control compatible con el equipamiento actualmente instalado), en las oficinas de Sede, C/ Conde de Peñalver c/v Maldonado</b>			
Descripción	Nº de Unidades	Precio Unitario (Sin I.V.A.)	IMPORTE TOTAL
Puesto de control / ordenador central para la instalación del equipamiento contra incendios.	1	10.500,00 €	10.500,00 €
<b>Subtotal, Instalación de Servidor de Gestión (Puesto de Control compatible con el equipamiento actualmente instalado), en las oficinas de Sede, C/ Conde de Peñalver c/v Maldonado. (I.V.A. no incluido)</b>			<b>10.500,00 €</b>

<b>Adecuación Sistema Seguridad CCTV con instalación de seis (6) CCTV y un grabador, en las oficinas de Sede, C/ Conde de Peñalver c/v Maldonado</b>			
Descripción	Nº de Unidades	Precio Unitario (Sin I.V.A.)	IMPORTE TOTAL
1 Sistema de grabación NVR de 16 Canales (HDD 2 Tbytes) - 4E/1S (160 Mbps), con 6 Cámara CCTV IP Bullet de 8Mpx 2.8-12mm Motorizada con IR 50m., con 1 Monitor 42" y 1 Rack de seguridad	1	9.000,00 €	9.000,00 €

<b>Subtotal: Adecuación Sistema Seguridad CCTV con instalación de seis (6) CCTV y un grabador en las oficinas de Sede (Conde de Peñalver c/v Maldonado) (I.V.A. no incluido)</b>	<b>9.000,00 €</b>
--	-------------------

<b>Instalación de central contra incendios y paneles de extinción, compatible con el resto de equipamiento actualmente instalado (marca Aguilera), en las oficinas de la C/ Valentín Beato nº 6.</b>			
Descripción	Nº de Unidades	Precio Unitario (Sin I.V.A.)	IMPORTE TOTAL
Central modular micro-procesada analógica algorítmica de 8 bucles integrable para detección y extinción, certificada según UNE-EN 54-2 y UNE-EN 54-4, 1 Módulo de Comunicaciones y 4 Tarjetas Analógica de 2 Bucles.	1	4.850,00 €	4.850,00 €
<b>Subtotal Instalación central contra incendios y paneles de extinción en las oficinas de la C/ Valentín Beato nº 6 (I.V.A. no incluido)</b>			<b>4.850,00 €</b>

<b>Instalación de Servidor de Gestión (Puesto de Control compatible con el equipamiento actualmente instalado), en las oficinas de la C/ Valentín Beato nº 6.</b>			
Descripción	Nº de Unidades	Precio Unitario (Sin I.V.A.)	IMPORTE TOTAL
Puesto de control / ordenador central para la instalación del equipamiento contra incendios.	1	10.500,00 €	10.500,00 €
<b>Subtotal, Instalación de Servidor de Gestión (Puesto de Control compatible con el equipamiento actualmente instalado), en las oficinas de la C/ Valentín Beato nº 6 (I.V.A. no incluido)</b>			<b>10.500,00 €</b>

NOTA: El modelo concreto de los equipamientos instalados actualmente, no se facilita como medida de garantizar la seguridad y la privacidad de los datos, al considerarse información sensible. Dichos modelos serán facilitados por el representante de Tragsa a aquellas empresas que lo soliciten en la vista de las instalaciones.

El valor estimado del contrato asciende a DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (2.073.520,11 €) I.V.A no incluido, en el que se incluye la posibilidad de prorrogar el contrato por un año adicional y posibles modificaciones de hasta un 15% en el servicio de vigilancia y seguridad y personal auxiliar.

El valor estimado del contrato se ha obtenido añadiendo al importe del presupuesto base de licitación los siguientes conceptos:

- **Importe modificaciones:** Se ha establecido la posibilidad de que aumente el importe para el caso de que se tenga que dar servicio a una oficina adicional o se produzcan situaciones que aconsejen aumentar la seguridad normalmente establecida para este contrato e imposibles de prever ahora; para ello se ha incluido una posible modificación del 15% del importe del Servicio de Vigilancia y Seguridad y Auxiliares de Control (1.235.557,64 €) para la vigencia del contrato más la posible prórroga, siendo 185.333,65 € el importe correspondiente a las modificaciones. Este importe se ajustará a los precios unitarios ofertados por el licitador.
- Se prevé la posibilidad de una prórroga de un año de duración para el Servicio de Vigilancia y Seguridad y Auxiliares de Control, para las cuatro oficinas inicialmente presupuestadas, con un número de horas igual a las presupuestadas:

Importe de la prórroga = Presupuesto base licitación sin IVA del Servicio de Vigilancia y Seguridad y Auxiliares de Control  
(1.235.557,64 €) / 2 = 617.778,82 €

El presupuesto base de licitación está sustentado y contemplado en el Presupuesto de la dirección del Grupo Tragsa para cubrir este servicio en los inmuebles en la Comunidad de Madrid donde hay personal del Grupo Tragsa trabajando de forma presencial en sus instalaciones.

Conceptos	Importes
<b>Presupuesto base de licitación (Sin IVA)</b>	<b>1.270.407,64 €</b>
<b>Importe de las modificaciones (15% Servicio de Vigilancia y Seguridad y personal Auxiliar de Control)</b>	<b>185.333,65 €</b>
<b>Importe prórroga de una anualidad (Servicio de Vigilancia y Seguridad y Auxiliares de Control)</b>	<b>617.778,82 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin I.V.A.)</b>	<b>2.073.520,11 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha obtenido según el siguiente desglose de costes:

COSTES DIRECTOS del proveedor	1.052.431,18 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	15.138,26 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	1.067.569,45 €
COSTES GENERALES (13%)	138.784,03 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% )	64.054,17 €

**Desglose de los costes de personal según el Convenio del Sector y Género**

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

De lo expuesto, se forma la siguiente tabla que refleja una estimación del desglose salarial medio por categorías y género estimado para la realización de los trabajos, considerando el salario mínimo que regula su categoría para el año 2022, teniendo en cuenta factores que incrementan los salarios mínimos establecidos en el convenio en función de la posición, experiencia y formación adicional. Los costes de personal serían los siguientes:

Perfil	Meses	Coste mensual por el total de trabajadores (1 mes/€)	Coste total (€) (incluye salario anual, gastos estimados en Seguridad Social y otros complementos según Convenio)	Número y distribución de trabajadores		
				Total	M	H
Grupo I, personal Coordinación	24	3.218,14€	77.235,36€	1	0	1
Grupo II, personal de campo: Vigilante de seguridad	24	29.970,44€	719.290,56	10	1	9
Grupo III, personal de campo: Auxiliar de Servicios	24	7.257,91€	174.189,84€	4	2	2
Otros costes NO laborales de gestión, material, uniformidad, formación, etc.	-	-	81.715,42€	-		
<b>Total</b>	-	-	1.052.431,18 €	15	3	12

**Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

Habilitación empresarial

Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que se encuentra dado de alta en el Registro de Empresas de Seguridad Privada de la Dirección General de la Policía, y disponer, como mínimo, de la autorización para realizar las actividades recogidas en el presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas, con un ámbito territorial de actuación para, al menos, la Comunidad Autónoma de Madrid de acuerdo con la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y el artículo 3 del Real Decreto 2364/1994, de 9 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada (última actualización publicada 05/04/2014).

Solvencia

Los licitadores podrán elegir cualquiera de las dos opciones que a continuación se reseñan:

- 1) Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora, que indique que el licitante se encuentra clasificado en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas del Estado en el siguiente Grupo, Subgrupo y categoría:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
M	2	4

- 2) La solvencia económica y financiera y técnica y profesional de la empresa licitadora podrá acreditarse por los siguientes medios:

- Criterios de solvencia económica y financiera

Dado el presupuesto del procedimiento se pide declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando su volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles (2019, 2020, 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL EUROS (1.300.000,00 €)

- Criterios de solvencia técnica y profesional

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado trabajos de tipología similar (mismo CPV) al del objeto del contrato, por un importe acumulado, en el total de los últimos tres años naturales (2020, 2021 y 2022) de al menos OCHOCIENTO NOVENTA MIL EUROS (890.000,00 €) IVA no incluido. Junto con dicha declaración se deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

- 3) Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que la empresa dispone de la ISO 18788 "Sistema de gestión de operaciones de seguridad privada", o equivalente.
- 4) Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que la empresa dispone de un Plan de Igualdad inscrito en el REGCON, en caso de estar obligada por número de trabajadores, conforme al Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.

### **Justificación de la solvencia económica y técnica**

Al solicitar la solvencia técnica de un contratista para el Servicio de Vigilancia y Seguridad y Auxiliares de Control, verificamos que las empresas licitadoras, tienen la experiencia suficiente, los recursos y las capacidades técnicas necesarias para proporcionar el servicio de manera efectiva y eficiente. Esto asegura que el servicio contratado cumple con los estándares de calidad requeridos y minimiza los riesgos de seguridad para el Grupo Tragsa a la hora de contratar este servicio. Además, verificamos que las empresas licitadoras, cuentan con personal capacitado y experimentado en este servicio. El requisito de tener un Plan de Igualdad inscrito en el REGCON, se justifica por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, que obliga al registro de todos los planes de igualdad a las empresas de 50 o más trabajadores.

Al solicitar la solvencia económica de un contratista para el Servicio de Vigilancia y Seguridad y Auxiliares de Control, verificamos que las empresas licitantes, tienen la capacidad financiera suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales, incluyendo el pago de salarios y prestaciones al personal de seguridad, la adquisición y mantenimiento de equipos y materiales de seguridad, y la cobertura de seguros. Con ello, tratamos de proteger los intereses del Grupo Tragsa en caso de incumplimiento por parte del licitador.

La solicitud de solvencia técnica y económica del contratista, ayuda a cumplir que las empresas licitadoras, cumplen con los requisitos legales y normativos exigidos.

### **Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):**

#### **Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas (Sobre electrónico B)**

##### I.1. Criterios económicos:

- Precio: 49%. Se atribuirán cuarenta y nueve (49) puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$$P = (49 \times OB) / OE$$

Siendo:

P= puntuación de la oferta a valorar.

OB es la oferta global más baja.

OE es la oferta global correspondiente al licitador que se valora

I.2. Criterios de mejoras técnicas: (Hasta un máximo de 16 puntos)

**Mejoras de los Medios Técnicos: Se valorarán con un máximo de cuatro (4) puntos** las ofertas que, como mejora a las mismas, se comprometan a la entrega del siguiente material, sin coste adicional para el Grupo Tragsa, que pasará a la finalización del Contrato a ser propiedad del Grupo Tragsa:

- **Instalación en las oficinas de calle Maldonado nº 58 c/v calle Conde de Peñalver nº 84. de 1 Servidor de gestión (Puesto de Control compatible con el equipamiento actualmente instalado, Marca Aguilera, Modelo facilitado en la visita a las instalaciones), incluyendo:**
  - Un ordenador con teclado y ratón.
  - Un monitor TFT de 24" de alta resolución.
  - Sistema operativo compatible con Microsoft Windows 10 profesional o superior.
  - Representación gráfica de toda la instalación, permitiendo el uso de planos llave por sectores de incendios, pudiendo definirse en cada plano botones activos para poder realizar acciones de manera sencilla, tales como: silenciar tonos de aviso, reponer alarmas, cambiar el modo de funcionamiento del sistema, realizar saltos a planos determinados, etc.
  - Manejo total del sistema mediante ratón o teclado.
  - Listado histórico de todas las incidencias producidas en la instalación y su evolución.

Todo este equipamiento debe ser compatible con el instalado actualmente marca Aguilera, en cuanto a:

- Detectores falso suelo.
- Detectores falso techo.
- Pulsadores de disparo de alarma.
- Pulsadores de paro de alarma.
- Sirenas.

En este equipamiento estará incluido el suministro, la instalación, los materiales, mano de obra, comprobación del correcto funcionamiento, servicio técnico, plazo de garantía, curso técnico; así como cualquier otro gasto hasta su puesta en marcha a plena conformidad del Grupo Tragsa etc. y quedará en propiedad de dichas empresas una vez finalizado el Contrato objeto del presente Pliego.

El presente criterio se valorará de la siguiente forma:

- 4 Puntos al Servidor de gestión (Puesto de Control que siendo compatible reúna la totalidad de las características técnicas anteriormente indicadas). Se debe detallar el importe y las características técnicas del modelo que se propone.
- 2 Puntos al Servidor de gestión (Puesto de Control que siendo compatible no reúna la totalidad de las características técnicas anteriormente indicadas). Se debe detallar el importe y las características técnicas del modelo que se propone.
- 0 Puntos no se compromete a la entrega del al Servidor de gestión (Puesto de Control compatible con el equipamiento actualmente instalado).

**Mejoras de los Medios Técnicos: Se valorarán con un máximo de cuatro (4) puntos** las ofertas que, como mejora a las mismas, se comprometan a la entrega del siguiente material, sin coste adicional para el Grupo Tragsa, que pasará a la finalización del Contrato a ser propiedad del Grupo Tragsa:

- **Instalación en las oficinas de calle Maldonado nº 58 c/v calle Conde de Peñalver nº 84. de 1 Adecuación del Sistema Seguridad en CCTV con instalación de cuatro (4) CCTV y un grabador compuesto de:**
  - 1 Sistema de grabación NVR de 16 Canales (HDD 2 Tbytes) - 4E/1S (160 Mbps).
  - 6 Cámara IP Bullet de 8Mpx 2.8-12mm Motorizada con IR 50m. HIK VISION o similar
  - 1 Monitor de 42"
  - Rack de seguridad.

El presente criterio se valorará de la siguiente forma:

- 4 Puntos a la adecuación del Sistema Seguridad en CCTV.
- 2 Puntos a la adecuación del Sistema Seguridad en CCTV distinta a la solicitada, pero con características similares.
- 0 Puntos no se compromete a la entrega de la adecuación del Sistema Seguridad en CCTV.

**Mejoras de los Medios Técnicos: Se valorarán con un máximo de cuatro (4) puntos** las ofertas que, como mejora a las mismas, se comprometan a la entrega del siguiente material, sin coste adicional para el Grupo Tragsa, que pasará a la finalización del Contrato a ser propiedad del Grupo Tragsa:

- **Instalación en las oficinas de calle Valentín Beato nº 6, de 1 Servidor de gestión (Puesto de Control compatible con el equipamiento actualmente instalado, Marca Aguilera, Modelo facilitado en la visita a las instalaciones), incluyendo:**
  - Un ordenador con teclado y ratón.
  - Un monitor TFT de 24" de alta resolución.
  - Sistema operativo compatible con Microsoft Windows 10 profesional o superior,.
  - Representación gráfica de toda la instalación, permitiendo el uso de planos llave por sectores de incendios, pudiendo definirse en cada plano botones activos para poder realizar acciones de manera sencilla, tales como: silenciar tonos de aviso, reponer alarmas, cambiar el modo de funcionamiento del sistema, realizar saltos a planos determinados, etc.
  - Manejo total del sistema mediante ratón o teclado.
  - Listado histórico de todas las incidencias producidas en la instalación y su evolución.

Todo este equipamiento debe ser compatible con el instalado actualmente marca Aguilera, en cuanto a:

- Detectores falso suelo.
- Detectores falso techo.
- Pulsadores de disparo de alarma.
- Pulsadores de paro de alarma.
- Sirenas.

En este equipamiento estará incluido el suministro, la instalación, los materiales, mano de obra, comprobación del correcto funcionamiento, servicio técnico, plazo de garantía, curso técnico; así como cualquier otro gasto hasta su puesta en marcha a plena conformidad del Grupo Tragsa etc. y quedará en propiedad de dichas empresas una vez finalizado el Contrato objeto del presente Pliego.

El presente criterio se valorará de la siguiente forma:

- 4 Puntos al Servidor de gestión (Puesto de Control que siendo compatible reúna la totalidad de las características técnicas anteriormente indicadas). Se debe detallar el importe y las características técnicas del modelo que se propone.
- 2 Puntos al Servidor de gestión (Puesto de Control que siendo compatible no reúna la totalidad de las características técnicas anteriormente indicadas). Se debe detallar el importe y las características técnicas del modelo que se propone.
- 0 Puntos no se compromete a la entrega del al Servidor de gestión (Puesto de Control compatible con el equipamiento actualmente instalado).

**Mejoras de los Medios Técnicos: Se valorarán con un máximo de cuatro (4) puntos** las ofertas que, como mejora a las mismas, se comprometan a la entrega del siguiente material, sin coste adicional para el Grupo Tragsa, que pasará a la finalización del Contrato a ser propiedad del Grupo Tragsa:

- **Instalación de 1 Central contra incendios y paneles de extinción compatible con el resto de equipamiento actualmente instalado, Marca Aguilera, Modelo facilitado en la visita a las instalaciones), en las oficinas de calle Valentín Beato nº 6** incluyendo:
  - Central modular microprocesada analógica algorítmica de 8 bucles modelo ae/sa-c8 integrable para detección y extinción, certificada según une-en 54-2 y une-en 54-4.
  - Tarjeta analógica de 2 Bucle.
  - Módulo de comunicaciones.

En este equipamiento estará incluido el suministro, la instalación, los materiales, mano de obra, comprobación del correcto funcionamiento, servicio técnico, plazo de garantía, curso técnico; así como cualquier otro gasto hasta su puesta en marcha a plena conformidad del Grupo Tragsa etc. y quedará en propiedad del Grupo Tragsa una vez finalizado el Contrato objeto del presente Pliego.

El presente criterio se valorará de la siguiente forma:

- 4 Puntos a la Central con las características indicadas.
- 2 Puntos a la Central con las características distintas a las indicadas, pero con características similares.
- 0 Puntos no se compromete a la entrega de la Central de incendios.

Todas las mejoras deben especificarse de forma individual y detallarse lo mejor posible (unidades, características técnicas, servicio técnico, plazo de garantía, curso formativo y, materiales para la instalación); con el fin de poder evaluarlas con la máxima objetividad y mejor conocimiento, se deberá indicar, a título orientativo, el coste económico de cada propuesta de mejora y/o adecuación.

El equipamiento propuesto por la empresa adjudicataria, una vez aceptada su instalación, pasará sin coste alguno (incluido el importe de mantenimiento) al Grupo TRAGSA a la finalización del contrato.

### **Justificación de los criterios de adjudicación (mejoras técnicas)**

Las mejoras técnicas, se solicitan para instalar una variedad de elementos en las instalaciones del Grupo Tragsa, como tecnología avanzada de seguridad, sistemas de monitoreo y seguimiento, medidas de control de acceso y seguridad, con capacitación y certificación especializada, que mejoren la eficacia y eficiencia del servicio que se contrata. Es importante destacar que la inclusión de mejoras técnicas puntuables en la licitación pública, no solo beneficia al Grupo Tragsa, sino también a los licitadores oferentes, ya que les permite diferenciarse de la competencia y mejorar su posición. Con las mejoras técnicas solicitadas, también se fomenta la innovación y la mejora continua en el servicio de seguridad y vigilancia, lo que a su vez contribuye a mejorar la calidad y la eficacia de este servicio en las instalaciones del Grupo Tragsa.

El licitador que haya presentado la mejor oferta, deberá aportar dentro del primer trimestre del contrato, un cronograma de actuaciones en el cual se especificará una fecha límite para la implantación de las mejoras ofertadas (dicha fecha será de obligado cumplimiento).

#### **1.3. Criterios medio-ambientales: (Hasta un máximo de 3 puntos)**

- **ISO 50001 Sistema de gestión energética, o equivalente (3 puntos):** Se valorará con tres puntos a aquellos licitadores que dispongan del Certificado ISO 50001, o equivalente, mediante la presentación de una declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante acompañando copia de dicho certificado.

### **Justificación de los criterios medio-ambientales**

El Grupo Tragsa como empresa pública, debe intentar comprometer que todas las empresas licitadoras, tengan buenas prácticas medio-ambientales. Por otro lado, el Servicio de Seguridad y Vigilancia y Servicio de auxiliares que se quiere contratar, puede contribuir a la promover prácticas sostenibles y responsables en su actividad, fomentando el uso de vehículos eléctricos o de baja emisión de gases, o promover la gestión responsable de los inmuebles y el ahorro energético en las instalaciones del Grupo Tragsa donde desarrollará su actividad. Asimismo, la eficiente utilización de los edificios o instalaciones del Grupo Tragsa donde lleve a cabo su actividad, como el consumo responsable de energía y la gestión de los equipos de las mismas.

#### **1.4. Criterios de Calidad de los Servicios:**

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que acredite disponer de un **Centro de Control con Central Receptora de Alarmas propio (no subcontratado)**, debidamente habilitado y homologado, con atención del servicio propio, durante las 24 horas del día y ubicación. (2 puntos): Se valorará con dos puntos a aquellos licitadores que dispongan de un Centro de Control con Central Receptora de Alarmas propio (no subcontratado).

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que acredite disponer de **Departamento o Centro de Formación, propio o contratado**, que garantice la formación del personal de seguridad, especificando ubicación del mismo, clase de las instalaciones con las que cuenta, programas de formación de nuevo ingreso, reciclaje e especialización. (2 puntos): Se valorará con dos puntos a aquellos licitadores que dispongan de un de Departamento o Centro de Formación, propio o contratado, que garantice la formación del personal de seguridad.

### **Justificación de los criterios calidad de los servicios**

La calidad del servicio de vigilancia y seguridad es un aspecto fundamental en la elección de una empresa de seguridad, para garantizar esta calidad, debe ser necesario cumplir con una serie de criterios que permitan ofrecer un servicio eficiente, de buena calidad y seguro al Grupo

Tragsa por la naturaleza del servicio a contratar. Que las empresas licitadoras, dispongan de un sistema de gestión de operaciones de seguridad privada, un Centro de Control con Central Receptora de Alarmas propio y un Departamento o Centro de Formación para el personal de seguridad, son tres criterios fundamentales para garantizar la calidad de los servicios de vigilancia y seguridad. Estos criterios permiten una gestión eficiente de los recursos, una atención rápida y efectiva ante cualquier emergencia y una formación constante del personal, lo que se traduce en una mayor seguridad y satisfacción del servicio prestado.

#### 1.5. Criterio de Mejora en la formación:

Se valorará con un máximo de **siete puntos** (7 puntos) el compromiso de impartir a cargo de la empresa adjudicataria y durante la duración del contrato, cursos de formación específica en materia de seguridad al personal de Vigilancia y Seguridad y personal Auxiliar de Control objeto de este contrato, de modo presencial o en formato online, adicionales a las 20 horas exigidas por normativa de seguridad privada y sin coste alguno para el Grupo Tragsa.

El contenido de los cursos deberá ser los que se indican a continuación, repartiendo la puntuación para cada curso de la siguiente manera:

- 10 horas adicionales de formación en Derechos Humanos (respecto a las 20 horas mínimas obligatorias): 2,33 puntos
- 10 horas adicionales de formación en Protección de Datos (respecto a las 20 horas mínimas obligatorias): 2,33 puntos
- 10 horas adicionales de formación en Primeros Auxilios (respecto a las 20 horas mínimas obligatorias): 2,33 puntos

#### Justificación de los criterios mejora en la formación:

Los criterios de mejora en la formación son necesarios para asegurar que los profesionales que presten servicio en las oficinas del Grupo TRAGSA estén adecuadamente formados para asumir los desafíos y riesgos que se presentan en su trabajo diario. La formación continua ayuda a los profesionales de vigilancia y seguridad, a estar al día en cuanto a técnicas de seguridad, protocolos de actuación, nuevas tecnologías de vigilancia y en materia de Protección de Datos.

#### ***Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre electrónico C)***

**Plan Operativo de Seguridad/Estudio de Seguridad (POS/ES). Se otorgará un máximo de veinte y un (21) puntos** a la oferta que presente el mejor Plan Operativo de Seguridad/Estudio de Seguridad firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora, en la que se recoja la oferta presentada, correspondiente al edificio Calle Maldonado nº 58 c/v calle Conde de Peñalver nº 84 del Grupo Tragsa, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Plan Operativo de Seguridad/Estudio de Seguridad, deberá presentarse en formato digital, debidamente paginado, redactado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora. La falta de esta firma conllevará la valoración de todos los criterios con cero puntos.

Se procederá a la exclusión de las ofertas que no obtengan, al menos, 9 puntos en el Plan Operativo de Seguridad/Estudio de Seguridad (POS/ES) presentado.

El documento en el que se recogerá la oferta para el sobre C deberá estar redactado con un máximo de 100 páginas para la totalidad de los criterios (en tamaño DIN A4) por una sola cara. Las páginas que excedan de 100 no serán valoradas. En este límite de páginas no se incluyen ni la portada ni el índice de la memoria.

Para la elaboración del Plan Operativo de Seguridad/Estudio de Seguridad será obligatoria la visita al edificio de la Sede Social de Tragsa. En ese sentido, se deberá incorporar en el sobre A, el Certificado de Visita Realizada, que emitirá el Grupo TRAGSA a todas las empresas que lo hayan realizado. No se tendrán en consideración las ofertas que no aporten el Certificado anteriormente indicado.

A continuación, se indica la valoración otorgada en cada uno de los puntos especificados en el Plan Operativo de Seguridad/Estudio de Seguridad, y las razones que motivan dicha valoración. A tal efecto, se han establecido los siguientes parámetros: Alto, Medio, Bajo y Nulo, en función del contenido incluido en cada uno de los puntos especificados.

La puntuación se obtendrá sumando las puntuaciones parciales obtenidas de cada uno de los siguientes criterios:

- **Análisis de Riesgos**: Se otorgarán hasta un máximo de doce (12) puntos con la siguiente valoración parcial:

- Características del edificio. Hasta un máximo de 4 puntos. Se definirán los usos, estructura, ocupación, entorno y todos aquellos aspectos que influyan en el análisis y valoración del riesgo.
- Análisis de riesgos. Hasta un máximo de 4 puntos. Se valorará la metodología, el rigor empleado y valoración de los riesgos propuestos, así como los aspectos que hayan influido en dicha graduación y, por último, la coherencia de los resultados.
- Recomendaciones individualizadas. Hasta un máximo de 4 puntos. Se valorarán las recomendaciones que, en función, de los riesgos detectados, se propongan para minimizar o evitar los mismos, así como los daños que pudieran derivarse de ellos.

Los tres sub-criterios se valorarán de acuerdo con los siguientes baremos:

DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
La memoria no recoge ninguno de los aspectos necesarios para identificar los riesgos existentes.	0 puntos
La memoria recoge de manera muy genérica y sin entrar en detalles, las características de los edificios, sin identificar los medios a utilizar para determinar los riesgos ni la metodología a aplicar.	4 puntos
La memoria recoge con un detalle adecuado los edificios, los riesgos existentes y la metodología a aplicar, identificando los medios a utilizar, pero con recomendaciones genéricas.	8 puntos
La memoria recoge todos los aspectos indicados en el apartado anterior, estableciendo además un conjunto de recomendaciones individualizadas "taylor made" para el cumplimiento de los objetivos, proporcionando además sugerencias de mejoras.	12 puntos

- **Procedimientos de actuación, control y supervisión:** Se otorgarán hasta un máximo de seis puntos con la siguiente valoración parcial:

- Propuestas de procedimientos de actuación en situaciones ordinarias. Hasta un máximo de 2 puntos Se valorará el grado de detalle, la adaptación al edificio de que se trate y la coherencia con el análisis de riesgos previamente realizado, Así mismo se valorará la asignación de funciones que como consecuencia de lo anterior se atribuyan al personal que se pone a disposición del servicio
- Propuestas de procedimientos de actuación en situaciones de emergencia. Hasta un máximo de 2 puntos. Se valorará el grado de detalle, la adaptación al edificio de que se trate, así como el análisis de riesgos previamente realizado, Así mismo se valorará la asignación de funciones que como consecuencia de lo anterior se atribuyan al personal que se pone a disposición del servicio
- Propuestas de procedimientos para el control y supervisión del servicio de seguridad a implantar, referida a medios humanos y materiales. Hasta un máximo de 2 puntos. Se valorarán los medios de la empresa para garantizar la calidad del servicio, incluyendo igualmente plataformas informáticas de trabajo a disposición del gestor, así como la implantación de procesos de gestión de calidad asociados a la seguridad.  
Para la valoración de este último aspecto se deberá aportar información sobre el procedimiento al que afecta la gestión de la calidad que, en todo caso, se deberá referir a los procedimientos operativos del servicio de seguridad. Por ello no se valorarán las certificaciones referidas a procedimientos administrativos sin impacto en la seguridad.

Los tres sub-criterios se valorarán de acuerdo con los siguientes baremos:

DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
La memoria no es coherente con los edificios objeto de los procedimientos.	0 puntos
La memoria recoge de manera muy genérica y sin entrar en detalles los procedimientos a aplicar.	2 puntos

La memoria recoge con un detalle adecuado los procedimientos a aplicar, identifica individualmente los edificios de forma coherente y asigna correctamente el personal necesario, con un control de calidad adecuado.	4 puntos
La memoria recoge todos los aspectos indicados en el apartado anterior, identifica el personal necesario, aporta personal adicional para situaciones no previstas inicialmente y aplica un procedimiento de control de calidad exhaustivo y redactado exclusivamente para los edificios en cuestión, proporcionando además sugerencias de mejoras.	6 puntos

- **Sistemas de Seguridad de los edificios:** Se otorgarán hasta un máximo de tres puntos con la siguiente valoración parcial:
  - o Descripción de la seguridad activa y pasiva existente en los edificios. Hasta un máximo de 2 puntos Se valorará el nivel de detalle, del estudio realizado sobre los sistemas y su estado de funcionamiento, eficacia y eficiencia, así como la idoneidad de la instalación y ubicación de los elementos de los diferentes sistemas.
  - o Recomendaciones de mejora en función de los riesgos detectados. Hasta un máximo de 1 punto.  
Se valorará la propuesta razonada y técnica planteada por los licitadores en cuanto la implantación o mejora de los sistemas existentes, que deberá ser coherente con el análisis de riesgos previo, así como con las características del edificio y con la descripción anterior referida a los sistemas de seguridad.  
*Solo se valorarán los sistemas de protección contra incendios y detección de inundación con respecto a su conectividad y centralización de sistemas.*

Los dos sub-criterios se valorarán de acuerdo con los siguientes baremos:

DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
La memoria no es coherente con los edificios objeto del estudio o bien es demasiado genérica y de aplicación a cualquier edificio.	0 puntos
La memoria recoge de manera muy genérica y sin entrar en detalles los sistemas de seguridad existentes, su estado de funcionamiento y eficacia, con recomendaciones de mejora de dudosa aplicabilidad a los edificios en análisis.	1,5 puntos
La memoria recoge con un detalle adecuado los sistemas de seguridad existentes, su estado de funcionamiento y eficacia, con recomendaciones de nuevas ubicaciones más acordes con los fines a que se destinan, así como otras recomendaciones de mejora que aseguren una plus valía proporcionada tanto técnica como económica de los sistemas existentes.	3 puntos

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

- El Grupo Tragsa exigirá que la facturación se realice de forma electrónica como condición medioambiental que permita el ahorro de papel, favoreciendo de esa manera el consumo sostenible y responsable de los recursos naturales.
- Dado que el objeto del contrato influye en las condiciones medioambientales existentes, el contratista deberá inscribir dentro del primer año de la vigencia del contrato a la empresa contratista en el registro huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, creado por el real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, publicado en el BOE el 29 de noviembre.
- Con el fin de dar un adecuado servicio objeto del presente pliego, el contratista deberá garantizar el cumplimiento del Convenio Colectivo Estatal de empresas de Seguridad Privada y del Convenio Nacional de Servicios Auxiliares respecto a sus trabajadores, para ello presentará antes del comienzo del servicio un compromiso firmado de que dará cumplimiento a dicho convenio durante toda la ejecución del contrato.

Sistema de seguimiento: El Grupo Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

**Justificación de ausencia de medios**

El Grupo TRAGSA no puede realizar este tipo de servicios pues no está habilitada por el Ministerio del Interior.

**Persona de contacto para cualquier aclaración técnica**

D. Francisco Quintanilla Vegas  
Teléfono: 91 396 35 75; E-mail: [fquintan@tragsa.es](mailto:fquintan@tragsa.es)